



Dirección General del Medio Ambiente  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**Comunidad de Madrid**



REGISTRO DE SALIDA  
Ref:10/445500.9/11 Fecha:03/11/2011 12:27



Cons. Medio Ambiente y Orden. Territorio  
Registro Aux.D.G.Medio Ambiente  
Destino: REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR c

REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE  
PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)  
C/ LOS MADRAZOS, 16-2º C  
28014-MADRID

Adjunto remito RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA).

Madrid, 03 de noviembre 2011  
ÁREA DE PROTECCIÓN ANIMAL



Fdo.: Mercedes Perote Mendizabal



**RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)**

A la vista de la solicitud y documentación formulada por el Real Club Español del Perro de Pastor Alemán (Real CEPPA) para ser reconocida dicha agrupación para la llevanza de libros genealógicos caninos de la raza pastor alemán, conforme a lo establecido en el Real Decreto 558/2001 de 25 de mayo, por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones de criadores de perros de raza pura modificado por el Real Decreto 1557/2005, de 23 de diciembre.

Visto asimismo el informe del Área de Protección Animal de esta Dirección General del Medio Ambiente.

Habida cuenta de que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Medio Ambiente, es la autoridad competente para la resolución de la solicitud, de conformidad con lo previsto en el Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo expuesto, vista la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Real Decreto 558/2001 de 25 de mayo, por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones de criadores de perros de raza pura y demás normativa de general y concreta aplicación de esta Dirección General del Medio Ambiente

**RESUELVE**

Reconocer oficialmente al Real Club Español del Perro de Pastor Alemán (Real CEPPA) para la llevanza de libros genealógicos caninos de la raza integrada en España de perro de pastor alemán, conforme a lo previsto en la normativa vigente en la materia.

Este reconocimiento podrá ser extinguido si como consecuencia de las inspecciones y controles realizados se comprobara el incumplimiento total o parcial de lo establecido en el RD 558/2001 de 25 de mayo.

El Real Club Español del Perro de Pastor Alemán (Real CEPPA) informará al Área de Protección Animal de la Dirección General de Medio Ambiente con periodicidad anual, de la eficacia del funcionamiento de los libros genealógicos, aportando los datos correspondientes y el nivel de cumplimiento de los programas de mejora.



Notifíquese en la forma legalmente establecida al interesado.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Madrid, a 24 de octubre de 2011.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE**  
(POR RESOLUCIÓN DE 4 DE AGOSTO DE 2011)  
**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS**



Fdo. Jesús Carpintero Hervás